

**MEMORANDO**

**Para:** CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ  
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Asunto:** INFORME DE SEGUIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027  
PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE JULIO 2025.

Respetados miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI:

En cumplimiento de los roles asignados a esta Oficina, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, el artículo 29, numeral 6 del Decreto Distrital 221 de 2023 —el cual establece que, en virtud del rol de evaluación y seguimiento, las oficinas de control interno deben realizar seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo priorizadas por cada entidad, emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento, incorporar dicho ejercicio en el plan anual de auditoría y presentar sus resultados en las sesiones del CICCI para la toma de decisiones—, y según la priorización definida en la sesión No. 3 del Comité realizada el 31 de julio de 2025, me permito comunicar los resultados del seguimiento a la gestión del Proyecto de Inversión No. 8233 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 *“Bogotá camina Segura”*, con corte al 31 de julio de 2025.

Del presente seguimiento se concluye:

- En cuanto a la ejecución financiera, se evidencia que a julio 2025, la gestión general de la SDSCJ respecto de los compromisos y giros realizados en el marco del mismo proyecto presenta un desempeño “bajo”, con un giro total correspondiente al 0,20% del presupuesto asignado y un 3,20% respecto del valor comprometido.

Esta situación resalta la necesidad de fortalecer los procesos de ejecución presupuestal y contractual, con el fin de garantizar una mayor eficiencia en la implementación del proyecto y el cumplimiento oportuno de sus objetivos.

- Al cierre del 31 de julio de 2025, se concluye que la gestión de las reservas del Proyecto de Inversión 8233 se clasifica en un nivel “alto”, con un cumplimiento del 99%. Asimismo, de

acuerdo con la programación establecida, se prevé que el 100% de las reservas presupuestales constituidas será girado en su totalidad al cierre del mes de octubre de 2025.

- La ejecución contractual del proyecto de inversión No. 8233, al 31 de julio de 2025, alcanza un cumplimiento del 100%, lo que permite clasificar su gestión en un nivel “alto”, de acuerdo con lo programado en la versión 40 del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- En el seguimiento practicado se evidenció que se han adelantado actividades orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital números 1950 y 1951. No obstante, con corte al 31 de julio de 2025, dichas metas presentan un nivel de avance bajo en relación con la programación anual, lo que refleja la necesidad de analizar los factores que han limitado su ejecución e implementar estrategias que fortalezcan su cumplimiento. En este contexto, se emiten dos alertas preventivas: la primera relacionada con el riesgo de incumplimiento de lo programado para la vigencia 2025 y la segunda respecto a la necesidad de gestionar oportunamente los recursos requeridos para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo vigente.

Y se emiten las siguientes recomendaciones:

- Implementar un seguimiento periódico a los compromisos financieros, la identificación oportuna de obstáculos en la ejecución y una coordinación eficaz entre las dependencias funcionales y financiera. Lo que permitirá optimizar los niveles de compromiso y giro, avanzado en el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión 8233.
- Adelantar, de manera oportuna, las gestiones necesarias para las contrataciones pendientes (tanto las contempladas como las no contempladas en el PAA), y articular acciones con las Direcciones responsables, con el fin de garantizar una ejecución eficiente y conforme a los plazos establecidos.
- Fortalecer los instrumentos de planeación y seguimiento para garantizar la cuantificación precisa, verificable y oportuna de los avances, tanto frente a las metas del Plan de Desarrollo Distrital como a las actividades del proyecto de inversión.
- Fortalecer los mecanismos de monitoreo de la segunda línea de defensa, asegurando que los reportes en SEGPLAN y en los demás instrumentos de seguimiento se generen bajo criterios de precisión, verificabilidad y confiabilidad, en concordancia con el rol establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Esta oficina realizará un nuevo seguimiento a corte 31 de octubre 2025 con el objetivo de verificar las acciones implementadas ante las desviaciones identificadas y el cumplimiento de la ejecución física, presupuestal y contractual del proyecto 8233.

Finalmente, este informe será publicado en la página web de la entidad en la ruta: Botón Transparencia - Informes de la Oficina de Control Interno - Seguimiento Metas Plan de Desarrollo – 2025.

Cordialmente,



**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**

c.c.e.: JULIAN PONTON SILVA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
LINA MARIA TORO TAMAYO.-SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA  
RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA-DIRECCION FINANCIERA  
Anexos: -1

Elaboró: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ  
Revisó: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO -  
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

# Informe de Seguimiento Metas Plan De Desarrollo Distrital 2024-2027 Proyecto de Inversión 8233.

---

2025

Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA



## Contenido

<b>1. OBJETIVO</b> .....	3
<b>1.1. Objetivos Específicos.</b> ....	3
<b>2. ALCANCE.</b> .....	3
<b>3. METODOLOGÍA.</b> .....	3
<b>4. MARCO NORMATIVO</b> .....	3
<b>5. RESULTADOS.</b> .....	4
<b>5.1. DESIGNACIONES INTERNAS DE RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233.</b> .....	4
<b>5.2. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE JULIO 2025.</b> .....	4
<b>5.2.1. Ejecución de reservas presupuestales Proyecto de Inversión 8233.</b> .....	4
<b>5.2.2. Ejecución presupuestal Proyecto de Inversión 8233.</b> .....	7
<b>5.2.3. Ejecución Contractual Proyecto de Inversión 8233.</b> .....	9
<b>5.3. COMPORTAMIENTO FISICO PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE JULIO 2025 ..</b>	10
<b>5.3.1. Meta Plan de Desarrollo</b> .....	11
<b>5.3.2. Actividades Proyecto de Inversión (Metas Proyecto de Inversión)</b> .....	13
<b>6. PLANES DE GERENCIA DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN: RESOLUCIÓN INTERNA N°125 DEL 16 DE JULIO 2024.</b> .....	20
<b>6. CONCLUSIONES.</b> .....	20
<b>7. RECOMENDACIONES GENERALES.</b> .....	21

## INFORME DE SEGUIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027 PROYECTO DE INVERSIÓN 8233

### 1. OBJETIVO.

Evaluar la gestión del *Proyecto de Inversión No. 8233 - "Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C."*, ejecutado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de acuerdo con la priorización definida en la sesión No. 3 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), realizada el 31 de julio de 2025, con el fin de evaluar el avance de las metas físicas y el nivel de ejecución de los recursos asignados, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

#### 1.1. Objetivos Específicos.

- Establecer el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del *Proyecto de Inversión 8233 - Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.*
- Establecer el nivel de cumplimiento de la planificación contractual del *Proyecto de Inversión 8233 - Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.*
- Establecer el nivel de cumplimiento de las metas físicas programadas para el *Proyecto de Inversión 8233 - Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.*

### 2. ALCANCE.

El seguimiento se efectuará a la gestión realizada para el periodo comprendido entre 01 de enero de 2025 y el 31 de julio 2025.

### 3. METODOLOGÍA.

Para el desarrollo del seguimiento, se verificaron, cotejaron y analizaron las siguientes fuentes de información y se determinó el nivel de cumplimiento presupuestal de las metas de acuerdo con los rangos adoptados por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Nivel de Cumplimiento	Rango
Alto	90% - 100%
Medio Alto	70% - 89%
Medio Bajo	40% - 69%
Bajo	0% - 39%

Tabla N°01. Elaboración Propia. Fuente: SDP (2018)

### 4. MARCO NORMATIVO.

- ✓ Decreto Distrital 221 de 2023 *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*.
- ✓ Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024 del Concejo de Bogotá D.C.
- ✓ F-DE-1373 Modificaciones Presupuestales de Proyectos de Inversión.
- ✓ F-DE-1374 Plan de Acción- Seguimiento de Proyectos – SEGPLAN.

- ✓ Resolución Interna N° 123 del 10 de julio 2024 "Por medio de la cual se hace una delegación de funciones en materia de ordenación del gasto y contractual sancionatoria en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Resolución Interna N° 125 del 16 de julio 2024 "Por medio de la cual se designan las responsabilidades de las Gerencias de Programas de Inversión y de Proyectos en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Resolución Interna N° 174 del 24 de septiembre 2024 "Por medio del cual se modifican las Resoluciones 0123 de 2024 y 0125 de 2024".

## 5. RESULTADOS.

### 5.1. DESIGNACIONES INTERNAS DE RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233.

Según lo establecido en las Resoluciones Internas N° 123, 125 y 174 de 2024 (vigentes a la fecha de elaboración de este informe) la ordenación del gasto y gerencias de programa y proyecto N° 8233 - "Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C." es la siguiente:

Cód. BOGDATA	Cód. BDPD	Gerente del Programa	Ordenador del Gasto	
2024110010304	8233	Subsecretaria de Acceso a la Justicia	Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	
		<b>Gerente de Proyecto</b>		<b>Proyecto</b>
		Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Justicia	Habilitar casa de justicia móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital	
			Construir y dotar equipamientos para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad	
			Habilitar centro de traslado por protección para la aplicación de medios de traslado por protección	
			Habilitar equipamientos de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad	
			Habilitar equipamientos para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad	
Implementar el 100% de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II				

Tabla N° 02. Elaboración Propia. Fuente: Resoluciones Internas N° 123, 125 y 174 de 2024.

### 5.2. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE JULIO 2025.

#### 5.2.1. Ejecución de reservas presupuestales Proyecto de Inversión 8233.

Consultados los archivos de ejecución de reservas publicados en la página web<sup>1</sup> y entregados por la Dirección Financiera<sup>2</sup>, esta Oficina identificó coherencia en los valores registrados para el proyecto 8233 respecto del

<sup>1</sup> <https://scj.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/ejecucion-presupuestal>  
<https://scj.gov.co/sites/default/files/2025-08/ER%20UE01.xlsx>

<sup>2</sup> Correo electrónico "\*\*\*\* PRIORITARIO \*\*\* RV: Solicitud tramite siga 3-2025-32348" del 20 de agosto 2025.

total de las reservas constituidas, las anulaciones y la autorización de giro acumulada a 31 de julio 2025 en la SDSCJ.

Ejecución reservas presupuestales Proyecto de Inversión 8233 a 31 de julio 2025.					
Datos Compromiso	Objeto	Valor de Reserva	Autorización giro de Reserva	% Gestión de Reservas	Valor sin Aut. de Giro
No 1898-2023	25715 - Adición y Prorroga Contrato Obra No. 1898-2023 cuyo objeto es: Construcción del Centro de Traslado por Protección en la localidad de Puente Aranda.	\$1.004.928.353	\$1.004.928.353	100%	\$ -
No 1814	15633 - Reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba	\$648.283.360	\$587.175.117	91%	\$61.108.243
No 1858	15593 - Contratar la interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para el reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba	\$128.934.494	\$ -	0%	\$128.934.494
No 1905-2023	25716 - Adición y prórroga contrato obra No. 1905-2023 cuyo objeto es: Interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ	\$266.232.255	\$200.930.004	75%	\$65.302.251
No 1991	15926 - Realizar la gerencia integral para la estructuración de estudios y diseños, interventoría permisos y licencias de la cárcel distrital II del programa "ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y proyección de derechos en Bogotá D.C	\$5.196.000.000	\$5.196.000.000	100%	\$ -
No 1990	15009 - Realizar la gerencia integral de la adquisición de un (1) predio para la ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá, D.C.	\$21.337.130.617	\$21.337.130.617	100%	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$28.581.509.079</b>	<b>\$28.326.164.091</b>	<b>99%</b>	<b>\$ 255.344.988</b>

Tabla N° 03. Elaboración Propia. Fuente: UE01 y Archivo "Crps vigencia y reserva proy 304 y 290 a jul31 2025".

Se concluye que, a 31 de julio 2025 la gestión de las reservas del proyecto de inversión No 8233 se clasifica en un nivel "alto", con un 99% de cumplimiento.

No obstante, esta oficina realizó una consulta a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, en su calidad de gerente del programa, respecto a la gestión pendiente para concretar el pago de las reservas que registran valores pendientes, es así como, se obtuvo la siguiente información:

Ejecución reservas presupuestales con compromisos sin autorización de giro					
Datos Compromiso	Objeto	Valor de Reserva	Autorización giro de Reserva	Compromisos sin Aut. de Giro	Respuesta SAJ
No 1814 CDP: 1285 CRP: 2101	15633 - Reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba	\$648.283.360	\$587.175.117	\$61.108.243	El valor pendiente está programado para ser girado en el mes de octubre 2025.
No 1858 CDP:1286 CRP: 2185	15593 - Contratar la interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para el reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba	\$128.934.494	\$ -	\$128.934.494	El valor pendiente está programado para ser girado en el mes de septiembre 2025.
No 1905-2023 CDP: 1855 CRP: 2771	25716 - Adición y prórroga contrato obra No. 1905-2023 cuyo objeto es: Interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ	\$266.232.255	\$200.930.004	\$65.302.251	A la fecha de la mesa de trabajo, se han realizado pagos de las reservas por un total de \$251.162.505, es decir que en agosto se realizó un pago por \$50.232.501. El saldo restante (\$15.069.750) se programó para ser pagado en el mes de octubre.

Tabla N° 04. Elaboración Propia. Fuente: Mesa de trabajo 12 de septiembre 2025.

Aunque la gestión de las reservas puede ejecutarse hasta el 31 de diciembre 2025, es responsabilidad del Gerente de Programa de Inversión (en este caso la Subsecretaria de Acceso a la Justicia) *“Realizar las gestiones de coordinación para que los proyectos bajo su Programa de Inversión ejecuten y depuren las reservas presupuestales y pasivos exigibles, cuando aplique”*<sup>3</sup>. Así mismo, que el Gerente de Proyecto de inversión (Dirección de Bienes) gestione oportunamente las acciones requeridas en el marco de su responsabilidad *“Desarrollar las acciones necesarias para la ejecución y depuración de las reservas presupuestales y pasivos exigibles relacionadas con el proyecto a su cargo y remitir informes periódicos al (a la) Gerente del Programa de inversión para el respectivo aval, cuando aplique”*<sup>4</sup>.

Mencionado lo anterior, esta oficina recomienda mantener un monitoreo constante que asegure el cumplimiento de las programaciones establecidas y la ejecución oportuna de las acciones pertinentes (anulaciones y/o pagos), evitando así la constitución de pasivos exigibles para el año 2026.

<sup>3</sup> Resolución Interna N° 125 del 16 de julio 2024. Artículo 3.

<sup>4</sup> Resolución Interna N° 125 del 16 de julio 2024. Artículo 6.

### 5.2.2. Ejecución presupuestal Proyecto de Inversión 8233.

Esta Oficina verificó la información enviada por la Dirección Financiera<sup>5</sup> y la Oficina Asesora de Planeación<sup>6</sup>, así como los distintos informes presupuestales publicados en la página web de la entidad<sup>7</sup>, observando coherencia en la siguiente información y valores:

Meta PDD / Actividad	Asignación Presupuestal	Compromisos Acumulados	% Comprometido de la asignación	Total valor girado	% giro de la asignación presupuestal	% giro del valor comprometido
<b>53 Ampliar en 8 equipamientos la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia)</b>						
01 Habilitar casa de justicia móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital	\$1.400.000.000	\$ 0	0%	\$ 0	0%	0%
02 Habilitar centro de traslado por protección para la aplicación de medios de Traslado por Protección	\$2.520.137.642	\$ 0	0%	\$ 0	0%	0%
03 Habilitar equipamientos para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad	\$17.006.976.000	\$ 0	0%	\$ 0	0%	0%
04 Habilitar equipamientos de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad	\$5.569.391.000	\$5.269.800.184	95%	\$ 0	0%	0%
<b>TOTAL META PDD 53</b>	<b>\$26.496.504.642</b>	<b>\$5.269.800.184</b>	<b>20%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>54 Ampliar en 2 equipamientos para la atención de las personas privadas de la libertad (Cárcel II y Cer II)</b>						
05 Implementar el por ciento de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II	\$56.358.750.000	\$ 0	0%	\$ 0	0%	0%
06 Construir y dotar equipamientos para la detención transitoria o	\$5.798.528.358	\$374.244.358	6%	\$180.832.470	3%	6%

<sup>5</sup> Correo electrónico "\*\*\*\* PRIORITARIO \*\*\* RV: Solicitud tramite siga 3-2025-32348" del 20 de agosto 2025.

<sup>6</sup> Correo electrónico "Archivo de líneas de inversión" del 5 de septiembre 2025

<sup>7</sup> <https://scj.gov.co/sites/default/files/2025-08/EV%20UE1.xlsx>

Meta PDD / Actividad	Asignación Presupuestal	Compromisos Acumulados	% Comprometido de la asignación	Total valor girado	% giro de la asignación presupuestal	% giro del valor comprometido
atención de personas privadas de la libertad						
<b>TOTAL META PDD 53</b>	<b>\$62.157.278.358</b>	<b>\$374.244.358</b>	<b>1%</b>	<b>\$180.832.470</b>	<b>0%</b>	<b>48%</b>
<b>TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233</b>	<b>\$88.653.783.000</b>	<b>\$5.644.044.542</b>	<b>6,37%</b>	<b>\$180.832.470</b>	<b>0,20%</b>	<b>3,20%</b>

Tabla N° 05. Elaboración Propia. Fuente: UE01 Ejecución Vigencia, Archivos "Crps vigencia y reserva proy 304 y 290 a jul31 2025" y "Ejec proy\_P30jul\_M7\_R30jul\_BCS\_2025"

Mencionado lo anterior, al cierre del 31 de julio 2025 se concluye que la gestión general de la SDSCJ respecto de los compromisos y giros realizados en el marco del proyecto de inversión 8233 se clasifica en un nivel "Bajo", con un compromiso del 6,37%, un giro total del 0,20% del presupuesto asignado y un giro del 3,20% respecto del valor comprometido.

En el marco de las siguientes responsabilidades asignadas en la Resolución Interna N°. 125 del 16 de julio 2024 al:

Gerente de Programa de Inversión (artículo tercero):

- "1. Coordinar la adecuada planeación, ejecución, control y seguimiento de los recursos asignados al Programa de inversión, acorde con las destinaciones específicas definidas para cada fuente de financiación..."*
- 4. Verificar y validar la programación y ejecución del Plan Anual de Caja (PAC) de los rubros de inversión asociados a los proyectos del Programa de inversión asignado.*
- 5. Solicitar la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP de las contrataciones a realizar asociados a los proyectos del Programa de Inversión asignado ante la Dirección Financiera, previa verificación del cumplimiento de las actividades programadas en los proyectos a cargo, el Plan Distrital de Desarrollo vigente y la fuente de financiación.*
- 6. Validar las solicitudes de contratación que se requieran para el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo - PDD a su cargo, lo anterior de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamenten el tema..."*

Gerente del Proyecto de Inversión (artículo sexto):

- "4. Realizar las solicitudes de contratación que se requieran para el cumplimiento del proyecto a su cargo con el respectivo aval del (de la) Gerente de Programa de inversión, debe trámite oportuno ante las diferentes dependencias, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamenten el tema, así como, firmar los estudios previos.*
- 5. Efectuar la programación y ejecución del Plan Anual de Caja (PAC) del proyecto a su cargo y presentarlo oportunamente a! (a la) Gerente de Programa de inversión para el respectivo aval y trámite oportuno.*
- 6. Hacer seguimiento de la contratación que estén relacionados con el proyecto asignado.*
- 7. Liderar la etapa precontractual de los contratos asociados al proyecto a su cargo."*

Esta Oficina recomienda que la Gerencia del Programa y Proyecto, refuercen el seguimiento y control operativo del II semestre de 2025, dado que, según la programación, ya se han realizado las contrataciones y pagos

iniciales, y el resto de la ejecución debe completarse en lo que resta de la vigencia. Para ello, es clave un seguimiento a las metas mensuales de compromisos y giros, fortaleciendo la coordinación con la Dirección de Operaciones y la Dirección Financiera y así asegurar la fluidez en los procesos.

### 5.2.3. Ejecución Contractual Proyecto de Inversión 8233.

Teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisiciones – PAA (versión 40 al 31 de julio 2025) el proyecto de inversión 8233 estima un total de 8 contratos para el 2025 con lo que contempla el compromiso del 94% (\$83.127.546.191) del presupuesto asignado al proyecto para la vigencia (\$88.653.783.000).

Meta PDD	Cantidad de Compromisos	Valor estimado SECOP II
<b>53. Ampliar en 8 equipamientos la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (1 casa de justicia, 1 URI, 2 CTPS, 2 Unidades Móviles, 2 centros integrales de justicia)</b>		
Vigencia Futura Aprobada	2	\$ 5.497.891.000
Sin Vigencia Futura	4	\$18.546.976.000
<b>Total Meta PDD 53</b>	<b>6</b>	<b>\$ 24.044.867.000</b>
<b>54. Ampliar en 2 equipamientos para la atención de las personas privadas de la libertad (Cárcel II y II CER)</b>		
Sin Vigencia Futura	2	\$ 59.082.679.191
<b>Total Meta PDD 54</b>	<b>2</b>	<b>\$ 59.082.679.191</b>
<b>Total Proyecto 8233</b>	<b>8</b>	<b>\$ 83.127.546.191</b>

Tabla N° 06. Elaboración Propia. Fuente: PAA V40 y Archivo "Ejec proy\_P30jul\_M7\_R30jul\_BCS\_2025"

Es importante mencionar que esta oficina tiene conocimiento que las adiciones no se encuentran contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), razón por la cual su valor no se refleja en dicho plan, no obstante, si comprometen parte del presupuesto asignado al proyecto 8233. Es así como los valores comprometidos al 31 de julio 2025 corresponden a los siguientes tres (3) contratos, uno (1) de los cuales corresponde a una adición.

Datos Compromiso	Objeto	Valor Neto	Total valor girado	Valor pendiente por girar
No 1814 No CDP 1 No CRP 1	15633 - Reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba. A/R VF CRP 1 de 2024	\$4.496.205.983	\$ -	\$4.496.205.983
No 1858 No CDP 2 No CRP 2	15593 - Contratar la interventoría técnica, jurídica, financiera administrativa y ambiental para el reforzamiento y construcción de la unidad de reacción inmediata de la localidad de suba. A/R VF CRP 2 de 2024	\$773.594.201	\$ -	\$773.594.201
No 1905-2023 No CDP 1631 No CRP 893	21184 - Adición y prórroga al contrato SCJ-1905-2023 cuyo objeto es "interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ"	\$374.244.358	\$180.832.470	\$193.411.888
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.644.044.542</b>	<b>\$180.832.470</b>	<b>\$5.463.212.072</b>

Tabla N° 07. Elaboración Propia. Fuente: Archivo "Crps vigencia y reserva proy 304 y 290 a jul31 2025".

Las contrataciones relacionadas en la tabla anterior estaban programadas para iniciar<sup>8</sup> en el mes de enero 2025, conforme a lo registrado en el PAA Versión 40. De acuerdo con esta programación, la ejecución al 31 de julio de 2025 alcanza un cumplimiento del 100%, lo que permite clasificar la gestión contractual del proyecto 8233 en un nivel “alto”.

Ahora bien, esta oficina solicitó a la Gerencia del Programa la planificación contractual de los procesos por medio de los cuales se comprometerá el presupuesto asignado al proyecto de inversión 8233 en el 2025. Como respuesta se remitió la siguiente información “de conformidad con lo contemplado en el PAA versión 43”<sup>9</sup>:

Mes de radicación	Tipo de Proceso	Cantidad de Procesos	Valor estimado del Proceso
Agosto	Concurso de méritos abierto	1	\$ 900.000.000
	Selección abreviada subasta inversa	1	\$ 2.000.000.000
	Adición	1	\$ 71.500.000
	Adición y Prórroga	4	\$ 7.571.949.142
Septiembre	Concurso de méritos abierto	2	\$ 140.000.000
	Adición y Prórroga	2	\$ 5.000.000.000
Octubre	Concurso de méritos abierto	2	\$ 8.500.000.000
Noviembre	Concurso de méritos abierto	1	\$ 50.214.282.006
<b>Total</b>		<b>14</b>	<b>\$ 74.397.731.148</b>

Tabla N° 08. Elaboración Propia. Fuente: Memorando 3-2025-33389 del 25 de agosto 2025.

Respecto a estos procesos, se recomienda realizar una gestión anticipada y coordinar oportunamente con las dependencias correspondientes, a fin de llevar a cabo las actividades necesarias que garanticen un desarrollo contractual oportuno y eficiente.

Finalmente, en relación con el 10% del presupuesto asignado al proyecto 8233 que aún no ha sido comprometido ni está contemplado en el PAA (\$8.612.007.310), se sugiere definir si dicho monto será liberado, destinado a un nuevo proceso de contratación o incorporado mediante adiciones contractuales.

Asignación Presupuestal	\$ 88.653.783.000
Compromisos Acumulados	\$ 5.644.044.542
Compromisos Programados	\$ 74.397.731.148
<b>Valor Restante</b>	<b>\$ 8.612.007.310</b>

Tabla N° 09. Elaboración Propia.

### 5.3. COMPORTAMIENTO FÍSICO PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE JULIO 2025

El proyecto de inversión 8233 - “Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.”, cuenta con la siguiente información general:

<b>Objetivo Programa:</b>	Estratégico: Bogotá avanza en su seguridad.	
	Servicios Centrados en la Justicia	
<b>Meta del Plan de Desarrollo:</b>	1950- Ampliar en, 2, Equipamiento(s), para la atención de las personas privadas de la libertad (segunda cárcel distrital y segunda fase del CER).	1951- Ampliar en, 8, Equipamiento(s), la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia).

<sup>8</sup> Expected begin date (month) – SECOP II

<sup>9</sup> Memorando 3-2025-33389 del 25 de agosto 2025.

<b>Indicador</b>	3872 - Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base	3873 - Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base
------------------	---	---

Tabla N°10. Elaboración Propia – Ficha EBI - SEGPLAN

A continuación, se relaciona las actividades del proyecto de inversión en mención:



Imagen N°01. Actividades Proyecto de Inversión 8233 Fuente SEGPLAN

### 5.3.1. Meta Plan de Desarrollo

El Proyecto de Inversión 8233 cuenta con dos Metas del Plan de Desarrollo (PDD): 1950 y 1951, se realizó consulta en los diferentes instrumentos disponibles tales como SEGPLAN, archivo de líneas de inversión de suministrado por la Oficina Asesora de Planeación, así como en los archivos de Seguimiento a los Compromisos del Plan de Desarrollo BCS – Avance PDD y Gestión – Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación encontrando:

1950- Ampliar en, 2, Equipamiento(s), para la atención de las personas privadas de la libertad (segunda cárcel distrital y segunda fase del CER).				
Indicador: 3872 - Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base				
Programado Vigencia 2025	Avance corte a 31/03/2025	Avance corte a 31/06/2025	Avance corte a 31/07/2025	Porcentaje de avance Corte 31/07/2025
1	0.85	0.2	0.2	20%

Tabla N°11. Medición Meta 1950 PDD- Bogotá Camina Segura Fuentes: SEGPLAN – Oficina Asesora de Planeación- <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento> 31 de marzo de 2025 – 31 de julio de 2025.

1951- Ampliar en, 8, Equipamiento(s), la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia).				
3873 - Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base				
Programado Vigencia 2025	Avance corte a 31/03/2025	Avance corte a 31/06/2025	Avance corte a 31/07/2025	Porcentaje de avance Corte 31/07/2025
2	0.62	0.5	0.5	25%

Tabla N°12. Medición Meta 1950 PDD- Bogotá Camina Segura Fuente: SEGPLAN – Oficina Asesora de Planeación- <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento> 31 de marzo de 2025 – 31 de julio

Ahora bien, al realizar la revisión de los reportes se identificó que, para el mes de marzo, se registró un valor superior al reportado en los meses de junio y julio, situación que se evidencia en las tablas anteriores.

Frente a esta inconsistencia, la Gerencia del Programa y Proyecto, mediante el memorando 3-2025-33389, informó que:

*“Con base en el seguimiento realizado por esta Subsecretaría se evidenció de manera oportuna errores técnicos generados en los reportes realizados en el SEGPLAN, por lo que se realizaron, a la Oficina Asesora de Planeación, solicitudes de ajuste a los reportes de este proyecto”.*

Como respaldo a lo anterior, se allegó el memorando 3-2025-24859 del 26 de junio de 2025, en el cual se solicitó el ajuste de los datos reportados, con la siguiente justificación:

*“Esta solicitud se fundamenta en la información revisada conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación, considerando que el proyecto 304 del actual Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” no solo contempla, dentro de sus metas y actividades, la construcción de nueva infraestructura, sino que también incluye adecuaciones, ampliaciones, adiciones, pasivos, entre otros, relacionados con los equipamientos iniciados en el marco del anterior Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, los cuales aún no han sido entregados y requieren recursos adicionales para su culminación y puesta en funcionamiento.*

*Adicionalmente, es importante tener en cuenta que, según lo informado por la Dirección de Bienes en su calidad de gerente del proyecto y supervisora de las obras, el contrato SCJ-1991-2024 no ha registrado los avances proyectados, lo cual ha afectado de manera significativa los cronogramas establecidos para la ejecución de los estudios y diseños, impactando directamente el cumplimiento de las metas del proyecto”.*

Frente a la solicitud realizada en mesa de trabajo del 22 de septiembre de 2025 se allego mediante correo electrónico la explicación de los valores reportados con corte a 31 de julio así :

Meta PDD 1950: *“Se tomaron como base los avances físicos de las obras reportados al 31 de julio en el informe cualitativo: Cárcel Distrital II (18%) y CER II (28%). Dado que la Cárcel Distrital II tiene una alta relevancia dentro del Plan de Desarrollo Distrital y constituye una de las principales apuestas del señor Secretario, se aplicó una ponderación de la meta vigente: 80% para Cárcel Distrital II y 20% para CER II. Como resultado, se obtuvo un avance global del 20% sobre la meta programada para la vigencia”.*

Meta PDD 1951: *“Se tomaron como base los avances físicos reportados al 31 de julio en el informe cualitativo: CTP Pte. Aranda (97%) y URI Norte II (13%). Para calcular el avance, se sumaron ambos porcentajes y se dividieron sobre el total del 200% correspondiente a las dos obras en ejecución, dado*

que los demás equipamientos se encuentran en proceso de estructuración técnica. Este cálculo arroja 0,55 (110/200), que se redondea a 0,50.

Es importante precisar que el avance reportado para URI Norte en julio fue 0,0363 (13%); sin embargo, conforme a la política establecida por la OAP, solo es posible registrar hasta dos decimales, por lo que se reporta 0,03, equivalente al 11%. Esta cifra se refleja en la columna G del reporte la cual no se puede modificar.”

**🚩 Recomendación N°1:** Si bien se reconoce el ejercicio preventivo, de alertamiento y verificación previa que adelanta la Oficina Asesora de Planeación (OAP) en su rol de segunda línea de defensa dentro del MIPG, se recomienda fortalecer la revisión de la coherencia de la información reportada con la cuantificación y el propósito de la meta física, a fin de evitar inconsistencias que puedan afectar la validez de los resultados presentados en SEGPLAN, considerando que con corte al 31 de marzo de 2025 se identificaron inconsistencias en los reportes de las Metas PDD 1950 y 1951. En este sentido, resulta pertinente reforzar los mecanismos de articulación y retroalimentación con las gerencias de proyecto, de manera que las observaciones y alertas emitidas por la OAP se vean reflejadas integralmente en la calidad, confiabilidad y precisión de los reportes institucionales, teniendo en cuenta que estos constituyen una fuente de consulta para la ciudadanía y un insumo para el ejercicio de control político y la labor de los entes de control.

### 5.3.2. Actividades Proyecto de Inversión (Metas Proyecto de Inversión)

El Proyecto de Inversión cuenta con un total de seis (6) actividades, cuyo avance, de conformidad con lo registrado en los diferentes instrumentos previamente citados, presenta un rango entre 0% y 64% con corte al 31 de julio de 2025, tal como se detalla a continuación:

Proyecto de Inversión					
Actividad	Programado Vigencia 2025	Avance corte a 31/03/2025	Avance corte a 30/06/2025	Avance corte a 31/07/2025	Porcentaje de avance Corte
Habilitar 3 Casa(s) móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital	2	0	0	0	0%
Habilitar 2 Centro(s) para la aplicación de medios de Traslado por Protección	0.5	0.32	0.32	0.32	64%
Habilitar 2 Equipamiento(s) para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad	0.35	0	0	0	0%
Habilitar 1 Equipamiento(s) de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad	0.27	0.02	0.02	0.03	11%
Implementar el 100 Por ciento de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II	10	6.08	0.84	0.84	8%
Construir y dotar 1 Equipamiento(s) para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad	0.2	0.12	0.10	0.10	50%

Tabla N°13. Medición Indicador 1945 PDD- Bogotá Camina Segura Fuente: SEGPLAN – Oficina Asesora de Planeación Corte a 31 de marzo – 31 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta lo informado por la Gerencia del Programa y del Proyecto, la metodología de reporte empleada en el SEGPLAN para estas actividades considera la programación de las tareas proyectadas según su ejecución mensual. Esta metodología incluye la ejecución física, entendida como el avance del objeto contractual, lo cual comprende aspectos como la adquisición de predios, la finalización de diseños, la

construcción de sedes y la entrega de dotación. Con base en lo anterior, se realizó la verificación de las tareas programadas para las actividades del proyecto relacionadas en la tabla anterior, identificándose las siguientes novedades respecto al avance reportado:

➤ **Meta 1 - Habilitar 3 Casa(s) móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital**

Con corte al 31 de julio de 2025, no se evidencia avance en la actividad, a pesar de contar con una programación de dos (2) productos para la vigencia 2025. En lo referente a la ejecución presupuestal, se registra una apropiación de \$1.400.000.000, sin embargo, no se presentan compromisos ni giros asociados.

De igual forma, al consultar el anexo “Tareas Proyecto 304”, remitido mediante el memorando 3-2025-33389, se identificó lo siguiente:

1 - Habilitar 3 Casa(s) móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital				
Tarea	Programación			
	2024	2025	2026	2027
1. Definir diseño - Concertación ficha técnica - Requerimiento - casas de justicia móvil y fija.	0	0	100	0

Tabla N°14 Tareas Meta 1 PI Fuente: Memorando 3-2025-33389

Así las cosas, se evidencia que la programación de las tareas no resulta concordante con la información registrada en SEGPLAN, lo cual refleja debilidades en la planificación de la actividad. En este sentido, se insta a la Gerencia del Programa y Proyecto a dar celeridad a los procesos contractuales y avanzar en el compromiso oportuno de los recursos, con el propósito de mitigar el riesgo de incumplimiento tanto en el componente físico como en el presupuestal, y garantizar así el desarrollo de las actividades en concordancia con la programación establecida en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”.

➤ **Habilitar 2 Centro(s) para la aplicación de medios de Traslado por Protección**

Con respecto a la Meta 2 del proyecto de inversión 8233, se identificó una programación de 0,5 para la vigencia 2025, reportando un avance de 0,32 con corte al 31 de julio de 2025, lo que corresponde al 64% de cumplimiento. Sin embargo, al revisar el presupuesto asignado, se evidenció una apropiación de \$2.520.137.642, sin que a la fecha se registren compromisos presupuestales y, en concordancia, tampoco giros ejecutados.

Adicionalmente, se identificaron reservas presupuestales constituidas para esta meta las cuales se describen en la siguiente tabla:

Objeto
25715-ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO OBRA NO. 1898-2023 CUYO OBJETO ES:CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DEPUENTE ARANDA.
25716-ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO OBRA NO. 1905-2023CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTALPARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ"

Tabla N°15. Elaboración Propia. Fuente: Archivo “Crps vigencia y reserva proy 304 y 290 a jul31 2025”.

De acuerdo con la información registrada en la tabla anterior, se evidencia que el cumplimiento reportado de la Meta 2 obedece a la utilización de reservas presupuestales y a la ejecución del Centro de Traslado por

Protección de Puente Aranda, el cual se inició desde el Plan de Desarrollo 2020–2024. Esta situación refleja que el avance alcanzado no responde a la programación propia de la vigencia 2025 en marco del Plan de desarrollo 2024-2027, sino a gestiones y compromisos previamente constituidos.

Ahora bien, el anexo “*Tareas Proyecto 304*”, remitido mediante el memorando 3-2025-33389, se identificó lo siguiente:

2 - Habilitar 2 Centro(s) para la aplicación de medios de Traslado por Protección				
Tarea	Programación			
	2024	2025	2026	2027
2. Compra - casas de justicia móvil y fija.	0	0	0	100
3. Definir diseño - Concertación ficha técnica -Requerimiento - centros de traslado por protección .	0	0	100	0
4. Compra - centros de traslado por protección.	0	0	0	100

Tabla N°16 Tareas Meta 2 PI Fuente: Memorando 3-2025-33389

Así las cosas, se identifica que la programación de las tareas no resulta concordante con la programación registrada en el SEGPLAN. Lo anterior evidencia debilidades en la planificación de la actividad. En este sentido, se insta a la Gerencia del Programa y Proyecto a dar celeridad a los procesos contractuales y a avanzar en el compromiso oportuno de los recursos, con el propósito de mitigar el riesgo de incumplimiento tanto en el componente físico como en el presupuestal, garantizando así el desarrollo de las actividades en concordancia con la programación establecida en el Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura 2024–2027*”.

No obstante, la Dirección de Bienes precisa que, aunque las obras se iniciaron y presupuestaron en el marco del anterior plan de desarrollo, es obligación de la Entidad, garantizar su ejecución y terminación de obra, puesto que impacta el desarrollo y bienestar de la ciudadanía.

➤ **Meta 3- Habilitar 2 Equipamiento(s) para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad**

Con corte al 31 de julio de 2025, no se evidencia avance en la actividad, a pesar de contar con una programación de 0.35 para la vigencia 2025. En lo referente a la ejecución presupuestal, se registra una apropiación de \$ 17.006.976.000, sin embargo, no se presentan compromisos ni giros asociados.

De igual forma, al consultar el anexo “*Tareas Proyecto 304*”, remitido mediante el memorando 3-2025-33389, se identificó lo siguiente:

3 - Habilitar 2 Equipamiento(s) para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad				
Actividad	Programación			
	2024	2025	2026	2027
5. Estructuración de modelo-Estudios y diseños - centro integral de justicia .	0	100	0	0
6. Obra e interventoría - centro integral de justicia.	0	0	100	0
7. Obra e interventoría/ dotación - centro integral de justicia.	0	0	0	100

Tabla N°17 Tareas Meta 3 PI Fuente: Memorando 3-2025-33389

Si bien se identificó que para la vigencia 2025 se encuentra programada la actividad “Estructuración de modelo – Estudios y diseños – Centro Integral de Justicia”, no se registraron avances con corte al 31 de julio de 2025. En la mesa de trabajo realizada el 22 de septiembre de 2025, se informó que se está adelantando la gestión para la reprogramación de dicha actividad. Así las cosas, resulta necesario dar celeridad a este proceso, con el fin de garantizar su ejecución oportuna dentro de la vigencia y evitar riesgos de incumplimiento frente a los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”.

➤ **Meta 4- Habilitar 1 Equipamiento(s) de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad**

Con respecto a la Meta 4 del proyecto de inversión 8233, se identificó una programación de 0,27 para la vigencia 2025, frente a la cual se reporta un avance de 0,03 con corte al 31 de julio de 2025, equivalente al 11% de cumplimiento.

En cuanto al presupuesto asignado, se evidenció una apropiación de \$5.569.391.000, de los cuales se encuentran comprometidos \$5.269.800.184, lo que corresponde al 94,6%. Adicionalmente, la meta registra reservas por \$777.217.854, con un valor de giro de \$587.175.117, equivalente al 75,5% de dichas reservas.

Con cargo a los recursos de la vigencia 2025 se identificaron los siguientes objetos:

OBJETO
15633-REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA. A/R VF CRP 1 DE 2024
15593-CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA. A/R VF CRP 2 DE 2024

Tabla N°18 Elaboración Propia. Fuente: Archivo “Crps vigencia y reserva proy 304 y 290 a jul31 2025”.

Ejecución de Reservas se identificaron los siguientes objetos:

OBJETO
15633-REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA
15593-CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Tabla N°19. Elaboración Propia. Fuente: Archivo “Crps vigencia y reserva proy 304 y 290 a jul31 2025”.

Por otra parte, al consultar el anexo “Tareas Proyecto 304”, remitido mediante el memorando 3-2025-33389, se identificó lo siguiente:

4 - Habilitar 1 Equipamiento(s) de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad				
Tarea	Programación			
	2024	2025	2026	2027
8. Obra e interventoría - unidad de reacción inmediata.	100	0	0	0
9. Obra e interventoría - unidad de reacción inmediata .	0	100	0	0
10. Obra e interventoría - unidad de reacción inmediata.	0	0	100	0
11. Dotación y puesta en marcha - - unidad de reacción inmediata	0	0	0	100

Tabla N°20 Tareas Meta 4 PI Fuente: Memorando 3-2025-33389

Ahora bien, con respecto a la programación de la vigencia 2025, con corte a julio, se observó un valor programado del 60%, el cual difiere de lo reportado en SEGPLAN (11%). En este sentido, resulta fundamental contar con un instrumento de gestión y seguimiento que permita no solo identificar la programación, sino también la ejecución de las actividades y registrar de manera oportuna los retrasos que impidieron su cumplimiento conforme a lo establecido.

Tarea 9. Obra e interventoría - unidad de reacción inmediata .							
Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
2025	7.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	8.00

Tabla N°21 Tareas Meta 4 PI Fuente: Memorando 3-2025-33389

Así las cosas, se evidenció que el avance reportado, tanto en el componente físico como en el presupuestal, corresponde a la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de la localidad de Suba (Norte). En este sentido, resulta importante continuar con la ejecución de la meta, con el fin de alcanzar el 100% de lo programado para la vigencia, toda vez que a la fecha se observa una ejecución baja en relación con la programación anual.

➤ **Meta 5 - Implementar el 100 Por ciento de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II**

Frente al reporte en SEGPLAN, se identificó inconsistencia en el valor de la meta física correspondiente con corte marzo de 2025. Para su corrección, se expidió el memorando 3-2025-24859 del 26 de junio de 2025, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación, en el cual la Gerencia del Programa y Proyecto expuso la justificación previamente mencionada.

Por otra parte, con corte al 31 de julio de 2025, se registra una programación de 10 para la vigencia, reportando un avance de 0,84, equivalente al 8,4% de cumplimiento. No obstante, se observó que el presupuesto apropiado para la vigencia 2025 asciende a \$56.358.750.000, sin compromisos ni giros al corte en mención. Adicionalmente, se reporta la ejecución total (100%) de reservas por un valor de \$5.196.000.000.

Las reservas comprenden el siguiente objeto contractual:

OBJETO
15926-REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS YDISEÑOS, INTERVENTORÍA PERMISOS Y LICENCIAS DE LA CÁRCEL DISTRITAL II,DEL PROGRAMA “AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA CON ENFOQUETERRITORIAL PARA LA GARANTÍA Y PROYECCIÓN DE DERECHOS EN BOGOTÁ D.C

Tabla N°22. Elaboración Propia. Fuente: Archivo “Crps vigencia y reserva proy 304 y 290 a jul31 2025”.

Por otra parte, al consultar el anexo “Tareas Proyecto 304”, remitido mediante el memorando 3-2025-33389, se identificó lo siguiente:

5 - Implementar el 100 Por ciento de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II				
Tarea	Programación			
	2024	2025	2026	2027
12. Estudios y diseños - Cárcel distrital II.	100	0	0	0
13. Obra e interventoría - Cárcel distrital II.	0	100	0	0

14. Obra e interventoría - Cárcel distrital II.	0	0	100	0
15. Obra e interventoría - Cárcel distrital II.	0	0	0	100

Tabla N°23 Tareas Meta 5 PI Fuente: Memorando 3-2025-33389

Ahora bien, con respecto a la programación de la vigencia 2025, con corte a julio, se identificó un valor programado del 57%, el cual difiere de lo reportado en SEGPLAN (8.4%). En este sentido, resulta fundamental contar con un instrumento de gestión y seguimiento que permita no solo identificar la programación, sino también la ejecución de las actividades y registrar los retrasos que impidieron su cumplimiento conforme a lo establecido.

13. Obra e interventoría - Cárcel distrital II.							
Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
2025	7.00	8.00	8.00	8.00	8.00	9.00	9.00

Tabla N°24 Tareas Meta 5 PI Fuente: Memorando 3-2025-33389

Así las cosas, se observa que, con corte al 31 de julio de 2025, la Meta 5 del proyecto de inversión 8233 presenta una ejecución baja, tanto en el componente físico como en el presupuestal, lo cual representa un riesgo frente al cumplimiento de los compromisos establecidos para la vigencia.

➤ **Meta 6 - Construir y dotar 1 Equipamiento(s) para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad**

Frente al reporte en SEGPLAN, se identificó una inconsistencia en el valor de la meta física correspondiente al corte de marzo de 2025. Para su corrección, se expidió el memorando 3-2025-24859 del 26 de junio de 2025, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación, en el cual la Gerencia del Programa y Proyecto expuso la justificación previamente mencionada.

Por otra parte, con corte al 31 de julio de 2025, se registra una programación de 0,2 para la vigencia, frente a la cual se reporta un avance de 0,1, equivalente al 50% de cumplimiento. En cuanto a la ejecución presupuestal, se estableció una apropiación de \$5.798.528.358, de los cuales se encuentran comprometidos \$374.244.358, lo que corresponde al 6,5%. Adicionalmente, la meta registra reservas por \$21.337.130.617, ejecutadas en su totalidad (100%).

Con cargo a los recursos de la vigencia 2025 se relaciona el siguiente objeto contractual:

OBJETO
21184-ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO SCJ-1905-2023 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ"

Tabla N°25. Elaboración Propia. Fuente: Archivo "Crps vigencia y reserva proy 304 y 290 a jul31 2025".

Las reservas comprenden el siguiente objeto contractual:

OBJETO
15009-REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LA ADQUISICIÓN DE UN (1) PREDIOPARA LA AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA CON ENFOQUE TERRITORIALPARA LA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BOGOTÁ, D.C.

Tabla N°26. Elaboración Propia. Fuente: Archivo "Crps vigencia y reserva proy 304 y 290 a jul31 2025".

Por otra parte, al consultar el anexo “*Tareas Proyecto 304*”, remitido mediante el memorando 3-2025-33389, se identificó lo siguiente:

<b>6 - Construir y dotar 1 Equipamiento(s) para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad</b>				
<b>Tarea</b>	<b>Programación</b>			
	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
16. Estudios y diseños - Obra e interventoría/adequaciones - II CER.	0	0	100	0
17. Obra e interventoría/adequaciones -II CER.	0	0	0	100

Tabla N°27 Tareas Meta 6 PI Fuente: Memorando 3-2025-33389

Así las cosas, se identifica que la programación de las tareas no resulta concordante con la información registrada en SEGPLAN. Lo anterior evidencia debilidades en la planificación de la actividad.

Así mismo, es importante señalar que la fase II del CER se encuentra actualmente en ejecución, tratándose de un proyecto heredado del Plan de Desarrollo 2020–2024. En este sentido, el valor comprometido en la vigencia corresponde al modificatorio No. 5 del contrato 1905–2023, razón por la cual el avance presupuestal registrado no obedece a la programación propia del Plan de Desarrollo 2024–2027, sino a gestiones y compromisos previamente constituidos.

No obstante, la Dirección de Bienes precisa que, aunque las obras se iniciaron y presupuestaron en el marco del anterior plan de desarrollo, es obligación de la Entidad, garantizar su ejecución y terminación de obra, puesto que impacta el desarrollo y bienestar de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta las situaciones detectadas por la tercera línea de defensa se realizan las siguientes alertas preventivas:

 **Alerta Preventiva N°1 - Enfoque a la Prevención.**

Con corte al 31 de julio de 2025, se encontró la siguiente situación respecto al avance de las metas del proyecto de inversión 8233: Meta 1 y Meta 3: no presentan avance físico ni presupuestal, Meta 2: evidencia avance físico, pero sin ejecución presupuestal, Meta 4: registra un avance físico bajo (11%) y un nivel de compromiso presupuestal del 95%, Meta 5: presenta un avance físico bajo (8,4%) y no registra compromisos presupuestales en la vigencia y la Meta 6: alcanza un avance físico del 50%, con un compromiso presupuestal del 6%.

Esta situación representa un riesgo para el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura 2024–2027*” para la vigencia 2025. En consecuencia, se recomienda a la Gerencia del Programa y Proyecto implementar, de manera oportuna, mecanismos de ajuste, control y seguimiento, orientados a agilizar los procesos de ejecución física, presupuestal y contractual, lo que puede ocasionar no alcanzar las metas programadas para la presente vigencia.

 **Alerta Preventiva N°2 - Enfoque a la Prevención.**

Con corte al 31 de julio de 2025, se identificó que parte de los recursos programados para las metas 2 y 6 del proyecto de inversión 8233 han sido destinados al Centro de Traslado por Protección de

Puente Aranda y a la Fase II del CER, respectivamente, ambos proyectos heredados del Plan de Desarrollo 2020–2024.

Esta situación representa un riesgo, toda vez que el presupuesto asignado a las metas del proyecto 8233 estaba orientado a financiar los productos específicos, los cuales podrían quedar desfinanciados al haberse comprometido recursos en actividades no previstas dentro del marco del Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura 2024–2027*”.

En consecuencia, se recomienda a la Gerencia del Programa y Proyecto en articulación con la Oficina Asesora de Planeación, realizar los ajustes administrativos y financieros necesarios para garantizar la disponibilidad de recursos que aseguren la ejecución de los productos programados, mitigando el riesgo de incumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo en mención.

## **6. PLANES DE GERENCIA DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN: RESOLUCIÓN INTERNA N°125 DEL 16 DE JULIO 2024**

Mediante el Memorando 3-2025-33389 se informó que el proyecto de inversión no cuenta con plan de gerencia, el cual se estableció en la Resolución Interna N.º 125 del 16 de julio de 2024, “*Por medio de la cual se designan las responsabilidades de las Gerencias de Programas de Inversión y de Proyectos en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones*”. Esta norma asigna a las Gerencias de Programas de Inversión y a los gerentes de proyectos la responsabilidad de formular, implementar y dar seguimiento a los planes de gerencia, con el objetivo de realizar la planificación, coordinación y control de los proyectos de inversión.

Durante la revisión del Plan de Acción Institucional (PAI) de la vigencia 2025 se identificó que la Oficina Asesora de Planeación incluyó la actividad:

*“Implementar el plan de trabajo para la construcción de planes de gerencia de los proyectos de inversión”.*

Si bien esta actividad está programada para la vigencia 2025 y, en este contexto, la Oficina Asesora de Planeación adelanta acciones orientadas a su construcción y adopción progresiva, aún no se cuenta con los lineamientos necesarios que permitan a los gerentes de proyecto elaborar sus planes. En este sentido, la entrada en vigor de la Resolución en julio de 2024 evidencia un retraso en la definición e implementación de dichos lineamientos, lo cual podría generar debilidades en la planificación estratégica de los proyectos de inversión y limitar el seguimiento y control oportuno.

## **6. CONCLUSIONES.**

- ✓ En cuanto a la ejecución financiera, se evidencia que a julio 2025, la gestión general de la SDSCJ respecto de los compromisos y giros realizados en el marco del mismo proyecto presenta un desempeño “*bajo*”, con un giro total correspondiente al 0,20% del presupuesto asignado y un 3,20% respecto del valor comprometido.

Esta situación resalta la necesidad de fortalecer los procesos de ejecución presupuestal y contractual, con el fin de garantizar una mayor eficiencia en la implementación del proyecto y el cumplimiento oportuno de sus objetivos.

- ✓ Al cierre del 31 de julio de 2025, se concluye que la gestión de las reservas del Proyecto de Inversión 8233 se clasifica en un nivel “*alto*”, con un cumplimiento del 99%. Asimismo, de acuerdo con la programación establecida, se prevé que el 100% de las reservas presupuestales constituidas será girado en su totalidad al cierre del mes de octubre de 2025.
- ✓ La ejecución contractual del proyecto de inversión No. 8233, al 31 de julio de 2025, alcanza un cumplimiento del 100%, lo que permite clasificar su gestión en un nivel “*alto*”, de acuerdo con lo programado en la versión 40 del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- ✓ En el seguimiento practicado se evidenció que se han adelantado actividades orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital números 1950 y 1951. No obstante, con corte al 31 de julio de 2025, dichas metas presentan un nivel de avance bajo en relación con la programación anual, lo que refleja la necesidad de analizar los factores que han limitado su ejecución e implementar estrategias que fortalezcan su cumplimiento. En este contexto, se emiten dos alertas preventivas: la primera relacionada con el riesgo de incumplimiento de lo programado para la vigencia 2025 y la segunda respecto a la necesidad de gestionar oportunamente los recursos requeridos para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo vigente.

## 7. RECOMENDACIONES GENERALES.

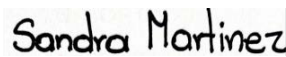
- Implementar un seguimiento periódico a los compromisos financieros, la identificación oportuna de obstáculos en la ejecución y una coordinación eficaz entre las dependencias funcionales y financiera. Lo que permitirá optimizar los niveles de compromiso y giro, avanzado en el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión 8233.
- Adelantar, de manera oportuna, las gestiones necesarias para las contrataciones pendientes (tanto las contempladas como las no contempladas en el PAA), y articular acciones con las Direcciones responsables, con el fin de garantizar una ejecución eficiente y conforme a los plazos establecidos.
- Fortalecer los instrumentos de planeación y seguimiento para garantizar la cuantificación precisa, verificable y oportuna de los avances, tanto frente a las metas del Plan de Desarrollo Distrital como a las actividades del proyecto de inversión.

- Fortalecer los mecanismos de monitoreo de la segunda línea de defensa, asegurando que los reportes en SEGPLAN y en los demás instrumentos de seguimiento se generen bajo criterios de precisión, verificabilidad y confiabilidad, en concordancia con el rol establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

#### Elaboró



Andrea del Pilar Alejo Ruiz  
Contratista Oficina de Control Interno



Sandra Lilibiana Martínez Méndez  
Contratista Oficina de Control Interno

#### Revisó y Aprobó



Karol Andrea Parraga Hache  
Jefe Oficina de Control Interno